

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

- 127** *Resolución de 22 de enero de 2019 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de denegación de subvención definitiva a solicitantes de las ayudas con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

De conformidad con el artículo 26.2 del Decreto de 13 de julio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, las resoluciones de denegación definitiva de subvención se publicarán en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en este último junto con su Anexo. Además se podrán consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de denegación definitiva pondrá fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 28.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013 y el artículo 26.3 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 22 de enero de 2019.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

ANEXO**SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS DEFINITIVAMENTE**

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	FECHA RESOLUCION DENEGADOS DEFINITIVOS	MOTIVO
ANDUJAR	2	MIGUEL HERRERA SALABERRIA	*05**30*	15/01/2019	2
BARRANCA	18	IVAN MEDINA CABELLO	**26*7**	15/01/2019	2
BIOSCA	15	COM.PROP.	H79722468	27/12/2018	2
CEBREROS	60	COM.PROP.	H79073656	27/12/2018	2
SANTA VIRGILIA	3	COM.PROP.	E78991882	27/12/2018	1
TREFACIO	13	COM.PROP.	H79388237	27/08/2018	2

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

MOTIVOS:

1.- INCUMPLIR REQUISITOS NO SUBSANABLES

2.- NO SUBSANAR REQUERIMIENTO